

**Proyecto docente de la asignatura**

<b>Asignatura</b>	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES I		
<b>Materia</b>	SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
<b>Módulo</b>			
<b>Titulación</b>	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS		
<b>Plan</b>	456	<b>Código</b>	42732
<b>Periodo de impartición</b>	2º CUATRIMESTRE	<b>Tipo/Carácter</b>	OBLIGATORIA
<b>Nivel/Ciclo</b>	GRADO	<b>Curso</b>	SEGUNDO
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua en que se imparte</b>	ESPAÑOL		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	BORJA OLALQUIAGA ARANGUREN		
<b>Departamento(s)</b>	Dº MERCANTIL, Dº DEL TRABAJO, Dº INTERNACIONAL PRIVADO		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	<a href="mailto:fbolalquiaga@uva.es">fbolalquiaga@uva.es</a>		

**1. Situación / Sentido de la Asignatura****1.1 Contextualización**

Prevención de Riesgos Laborales I es una asignatura integrada en la materia genérica de Salud Laboral y Prevención del Riesgos Laborales dentro del Plan de Estudios del Grado. El área encargada de su docencia, Dº del Trabajo y de la Seguridad Social, implica que la perspectiva desde la que se enfoca la asignatura sea, fundamentalmente, la jurídico-laboral.

**1.2 Relación con otras materias**

La materia Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales se desarrolla en el Plan de Estudios a través de dos asignaturas: Prevención de Riesgos Laborales I y II. El estudio del Derecho de la Seguridad y Salud en el trabajo se distribuye de manera lógica entre ambas asignaturas. La primera de ellas, Prevención de Riesgos Laborales I se ocupa de las características de esta rama del Derecho, de las nociones básicas en materia de prevención de riesgos y de la identificación de las obligaciones legales impuestas a los diversos sujetos con responsabilidades en materia preventiva. La segunda asignatura, Prevención de Riesgos Laborales II, se



centra en la actividad preventiva en la empresa, la participación y representación en materia preventiva, las responsabilidades de los sujetos y los organismos de control.

La prevención de riesgos es una materia amplia y multidisciplinar, de forma que su estudio conecta con otras asignaturas del Plan de Estudios que proporcionan un enfoque diferente al estrictamente jurídico, como por ejemplo Psicología del Trabajo, Psicología y Salud Laboral, Organización del Trabajo en la Empresa, Prácticas Integradas de Organización de Empresas y Derecho Laboral, Sociología del Trabajo, Responsabilidad Social de la Empresa, etc.

### 1.3 Prerrequisitos

---

No se exigen requisitos previos

## 2. Competencias

---

### 2.1 Generales

---

#### Instrumentales

- CG.1. Capacidad de análisis y síntesis
- CG.2. Capacidad de organización y planificación
- CG.3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG.5. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG.6. Capacidad de gestión de la información
- CG.7. Resolución de problemas
- CG.8. Toma de decisiones
- CG. 4. Conocimiento de una lengua extranjera

#### Personales

- CG.9. Trabajo en equipos
- CG.13. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG.14. Razonamiento crítico
- CG.15. Compromiso ético

#### Sistémicas

- CG.16. Aprendizaje autónomo
- CG.17. Adaptación a nuevas situaciones
- CG.18. Creatividad
- CG.19. Liderazgo
- CG.20. Iniciativa y espíritu emprendedor
- CG. 21. Motivación por la calidad
- CG.22.Sensibilidad hacia temas medioambientales

### 2.2 Específicas

---

#### Disciplinares

- CE.8. Salud laboral y prevención de riesgos laborales

#### Profesionales 2

- CE.13. Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente, usando la terminología y las técnicas adecuadas

CE.14. Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación en diferentes ámbitos de actuación

CE.15. Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral

CE.22.. Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados

CE.30. Capacidad para la planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales

#### **Académicas**

CE.32. Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

CE.33. Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales

CE.35. Aplicar los conocimientos a la práctica

### **3. Objetivos**

#### **Objetivos generales**

- Argumentar y debatir sobre las normas e instituciones con incidencia en materia de prevención de riesgos laborales
- Redactar escritos jurídicos relacionados con el contenido de la asignatura
- Madurar en la realización de razonamientos críticos
- Manejar bases de datos y sistemas informáticos para la búsqueda de información
- Mejorar en el aprendizaje autónomo, la resolución de problemas y la toma de decisiones
- Fomentar el trabajo en grupo, la escucha al otro, la crítica y el debate, elementos imprescindibles de cara a la búsqueda de soluciones

#### **Objetivos específicos**

- Conocer las fuentes legales en materia de prevención de riesgos laborales
- Localización y determinación de la normativa aplicable en cada caso, incidiendo además en su comprensión, interpretación crítica y aplicación práctica
- Manejar el lenguaje técnico jurídico de carácter específico
- Comprender las principales instituciones y procedimientos del régimen jurídico de la prevención de riesgos laborales
- Adquirir las capacidades y competencias precisas para desarrollar una actividad profesional en este ámbito o para resolver todas aquellas cuestiones relacionadas con la materia que se le pueda presentar a lo largo de su vida profesional

### **4. Contenidos y bibliografía**

Conceptos básicos en materia de prevención de riesgos laborales

Derecho de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Ámbito de aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Derecho y deber de protección de la seguridad y salud

Obligaciones del empresario en materia preventiva

Protección de trabajadores especialmente sensibles

El manual básico de referencia:

“DERECHO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”

Agra Viforcós, Beatriz

Editorial Eolas

### **5. Métodos docentes y principios metodológicos**

Todas las actividades formativas, tanto presenciales como no presenciales, que se detallan a continuación, sirven para la adquisición de todas las competencias genéricas señaladas en el apartado correspondiente.

Actividades presenciales:

- Clase magistral: 2,70 ECTS. Competencias CE 8,22,32,33
- Seminario práctico: 2,70 ECTS. Competencias CE 13,14,15,22,30,33,35
- Tutoría individual o grupal y otras actividades: 1,08 ECTS. Competencias CE Todas
- Evaluación: 0,72 ECTS. Competencias CE Todas

Actividades no presenciales:

- Estudio autónomo individual o en grupo: 4,32 ECTS. Competencias CE 8 Preparación y elaboración de trabajos: 3,24 ECTS. Competencias CE 13,14,32,33,35
- Consultas bibliográficas, Internet: 2,16 ECTS. Competencias CE 14,15
- Tutorías no presenciales: 1,08 ECTS. Competencias CE 8

**6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura**

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teórico-prácticas	35	Estudio y trabajo autónomo individual	70
Clases prácticas en el aula	15	Estudio y trabajo autónomo grupal	15
Laboratorios	5	Consultas bibliográficas	5
Seminarios	5		
Total presencial	<b>60</b>	Total no presencial	<b>90</b>

**7. Sistema y características de la evaluación**

**Sistema y características de la evaluación**

La asignatura está diseñada para un sistema de evaluación continua, que exige por parte del alumno una cierta continuidad en el seguimiento de las actividades formativas propuestas. El porcentaje de seguimiento se sitúa en el 80% sobre el conjunto de las actividades propuestas a lo largo del curso. Transcurrido el 50% del periodo lectivo, se efectuará un cómputo del seguimiento de cada alumno, de manera que, aquellos que no hayan alcanzado un resultado satisfactorio (aprobado 5) en el porcentaje indicado, quedarán fuera del sistema de evaluación continua.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Alumnos que hayan seguido el Sistema de evaluación continua		
Pruebas escritas	40%	Para cada uno de los contenidos señalados se realizará, al menos, una prueba escrita que consistirá en un cuestionario integrado por preguntas, por lo general de opción múltiple y de ensayo (sin descartar otro tipo de preguntas de las previstas en la plataforma moodle). El cuestionario incluirá preguntas sobre la jurisprudencia que acompaña a cada tema.

Actividades de evaluación continua	40%	Resumen de artículos científicos, búsqueda y comentario de jurisprudencia, búsqueda y análisis de información en la web, búsqueda y análisis de convenios colectivos y su presentación oral o escrita utilizando el software más adecuado (power point, prezi, canva, entre otros).
Participación e interés en el aula y en las actividades de evaluación continua	20%	Uno de los criterios con mayor incidencia en este apartado vendrá determinado por el cumplimiento por el alumno de los requisitos para poder desarrollar con aprovechamiento la docencia inversa (flipped classroom). También se tomará en consideración la participación activa en el aula.
<b>INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO</b> Alumnos que no hayan seguido el sistema de evaluación continua	<b>PESO EN LA NOTA FINAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Prueba escrita	100%	La prueba escrita consistirá en contestar a un cuestionario sobre la totalidad de los temas del programa

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**

- Para los alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación continua la calificación resultará de la aplicación de los porcentajes anteriores a cada uno de los instrumentos utilizados.
- Todas las actividades evaluables en el sistema de evaluación continua deberán ser superadas por los alumnos con una calificación de al menos 5 sobre 10. En ningún caso la calificación media permitirá eludir la regla anterior.
- Los alumnos acogidos al sistema de evaluación continua, en la convocatoria ordinaria solo tendrán que examinarse de aquellos temas que no hayan superado durante el desarrollo del curso. Para evitar el agravio comparativo frente a los alumnos que superaron la materia en la primera oportunidad, la calificación máxima que puede obtenerse en cada examen parcial o tarea será 6. Si se quisiera optar a una calificación superior, se deberá renunciar al sistema de evaluación continua y realizar un examen sobre el conjunto de la materia.
- Para poder ser calificados por el sistema de evaluación continua se deberán completar las tareas del curso no realizadas o no superadas.
- Los alumnos que no han seguido el sistema de evaluación continua deberán presentarse a un examen final tipo test sobre el conjunto de la materia.

- **Convocatoria extraordinaria**

- Los alumnos que hayan seguido el sistema de evaluación continua, deberán examinarse de aquellos temas que no hayan logrado superar en ocasiones anteriores y completar las tareas y trabajos no realizados. Para evitar el agravio comparativo frente a los alumnos que superaron la materia en la primera oportunidad, la calificación máxima que puede obtenerse en cada examen parcial o tarea será 6. Si se quisiera optar a una calificación superior, se deberá renunciar al sistema de evaluación continua y realizar un examen sobre el conjunto de la materia.
- Los alumnos que no han seguido el sistema de evaluación continua deberán presentarse a un examen final tipo test sobre el conjunto de la materia.